**DCLE** 

## **ORDENANZA**



No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 2825-CM-17)

1 n ABR 2018

PROYECTO DE ORDENANZA N.º -CM-18 8 1 4 - 1 8

ے سب

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: APROBAR CONVENIO Y ACEPTAR DONACIÓN "CAJAS NAVIDEÑAS" - WAL-MART ARGENTINA

**ANTECEDENTES** 

Carta Orgánica Municipal.

Cnvenio firmado entre la Municipalidad de San Carlos de Bariloche y la Empresa WAL-MART Argentina.

#### **FUNDAMENTOS**

Que en visperas de la Navidad la Empresa Wal-mart Argentina S.R.L realizó la donación de cajas navideñas al municipio de San Carlos de Bariloche, con el objetivo que sean entregadas a las familias en situación de vulnerabilidad social,

que dicha donación contó de 186 cajas navideñas que contenían cada una 16 productos navideños siendo un total de: 12 pan dulce Nevares cho 400 Grs.,10 budines Nevares c/frutas x 250; gr. 10 budines Nevares s/frutas x 250 Grs.; 10 Budines nevares checolate x 250 Grs. 10 budines fantasía Nevares sabor chocolate x 160 Gr.; 10 budines fantasía nevares sabor limón, 10 budines delicia sabor vainilla; 10 budines delicia sabor chocolate; 56 turrones navideños chocolate rellenos con almendras 22 turrones fantasía; 22 turrones con mouse; 20 piononos nevares; 48 bombón nevares por un monto total de \$19,987,56

Que el día 22 de Diciembre se firmó el convenio entre la Municipalidad de San Carlos de Bariloche y representantes de la Empresa Wal-Mart. En la clausula quinta del mismo establece un plazo de 120 días para que dicha donación sea aprobada por el Concejo Deliberante.

AUTOR: Intendente Municipal, Gustavo Gennuso

CARLOS CANCULTE Y PUENTS Secretado de tras de una trapa y turbos Municipalmentos

# **DECLARACIÓN**



No a la violencia de género, Ni una menos. (Ordenanza 2825-CM-17)

COLABORADOR: Secretario de Desarrollo Social, Cultural y Deportivo, Carlos María Sanchez y Puente

El proyecto original N.º /fue aprobado en la sesión del día de de 2018, según consta en el Acta N.º /. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

# EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE SANCIONA CON CARÁCTER DE

### **ORDENANZA**

- Art. 1°) Se aprueba el convenio suscripto el día 19 de Diciembre de 2017 entre la Empresa Wal-Mart Argentina y la Municipalidad de San Carlos de Bariloche.
- Art. 2°) Se acepta la donación de 12 pan dulce Nevares cho 400 Grs.,10 budines Nevares c/frutas x 250; gr. 10 budines Nevares s/frutas x 250 Grs.; 10 Budines nevares chocolate x 250 Grs. 10 budines fantasía Nevares sabor chocolate x 160 Gr.; 10 budines fantasía nevares sabor limón, 10 budines delicia sabor vainilla; 10 budines delicia sabor chocolate; 56 turrones navideños chocolate rellenos con almendras 22 turrones fantasía; 22 turrones con mouse; 20 piononos nevares; 48 bombón nevares por un monto total de \$19,987,56
- Art. 3°) Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido, archívese.

CARLOS SANCHEZ Y PUENTE Secretario de Desarrollo Social, Deportivo y Cultural Municipalidad da A.E. do Androns

Ing. EMRIQUE GUSTAVO CATAVAGO Intendente Marcolpal Sen divida do Dustaño

MANUACE TARRETES DE LA COMPANIA MANUACE CONTRAR